Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de mayo de 2024

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal n° 2 de San Nicolás, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Según mi parecer, la presente contienda negativa de competencia trabada entre el Juzgado Federal n° 2 de San Nicolás y el Juzgado de Garantías n° 2 de ese departamento judicial, ambos de la provincia de Buenos Aires, suscita cuestiones análogas a las consideradas en el dictamen emitido por esta Procuración el 21 de junio de 2022, en la Competencia n° FRO 24334/2020/10/CS1 *in re* "Incidente n° 10- Querellante: T Sebastián Jorge. Denunciado: I L S.A. y otros s/ incidente de incompetencia", a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en beneficio de la brevedad.

Por lo tanto, opino que corresponde a la justicia federal continuar el trámite de estas actuaciones.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 09.09.2022 17:37:21